

ACTA DE EMPALME

1. DATOS GENERALES:

Nombre del servidor responsable que entrega: Nathaly Riascos Maya

- a. Cargo: Directora
- b. Dependencia: Dirección Administrativa de Juventud
- c. Ciudad y fecha de suscripción: Pasto, diciembre 2 de 2019
- d. Lugar: carrera 21B No. 19-37 Edificio Jacomez- piso 5
- e. Nombre del delegado del mandatario electo que recibe: Milton Esteban Moreno
- f. Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno: Martha Martínez Patiño.
- g. Nombre del delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional: Diana Erazo, Francisco Castillo.
- h. Ciudadanos de instancia de participación relacionada con el sector de Juventud: Hernán Darío Salas, Iván David Oliva Ortega.

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En esta acta se hace constar que la Dirección Administrativa de Juventud realizó el proceso de empalme con el señor Esteban Moreno, identificado (a) con C. C. No. 87060906, designado (a) por el gobernante electo para este proceso. En dicha sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos:

a. Aspectos estratégicos:

- **Aspectos transversales prioritarios para ser atendidos a partir del 1 de enero de 2020**

- ✓ Atender las necesidades de revisión y viabilización de proyectos, presentadas por la Dirección Administrativa de Juventud.
- ✓ Iniciar el proceso de elección del CONSEJO MUNICIPAL DEL JUVENTUD, puesto que el art. 21 de Ley 1885 de 2018 establece un término de 2 años para la elección de consejeros y, estas fechas las fija la Registraduría Nacional del estado civil, elección unificada hasta marzo de 2020. (prioridad)
- ✓ Iniciar oportunamente la atención en la Casa del joven, ya que son jóvenes en situaciones de alta vulnerabilidad que requieren atención continua.





- **Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios**

- Dar continuidad al proceso social de participación e incidencia juvenil a través: - Elección del profesional que dirija la gestión de implementación de la política pública de juventud por meritocracia.
- Implementar la política pública actualizada y articular acciones con las demás dependencias para crear un plan de acción que garantice el goce de los derechos de la juventud, así mismo y teniendo en cuenta su periodo 2011 -2023 iniciar con una formulación participativa y legítima de la nueva política pública.
- Dar continuidad a los procesos que han sido propuestos y ejecutados por y para jóvenes y sus organizaciones reconociéndolos como verdaderos participantes y constructores paz.
- Gestionar recurso para ampliar cobertura para los diferentes proyectos.
- Involucrar al sector rural de Pasto teniendo en cuenta las diferentes necesidades y haciendo una lectura de contexto adecuada de sus territorios. e involucrarlos en todos los planes, programas y proyectos.
- *Fomentar el ejercicio de las veedurías juveniles ciudadana a los procesos que se desarrollan para garantía de derechos de los jóvenes con el fin de ofertar transparencia y legitimidad.*
- *Continuar trabajando con aliados como la emisora radio Universidad de Nariño UDENAR, PNUD, proinco.*
- *Continuar y fortalecer el funcionamiento de la plataforma web del observatorio de Juventud.*
- *Fortalecer los Espacios de participación masiva.*
Proceso Se-emaná Juventud:
Proceso Galeras Rock.
Proceso Hip Hop.
- Es importante y necesario seguir aunando esfuerzos con las organizaciones juveniles que se encuentran desarrollando procesos y generando lazos de fraternidad y unión entre los diferentes corregimientos y que conocen las dinámicas juveniles de los procesos organizativos que se gestan en el campo; con los jóvenes que movilizan y dinamizan los procesos en la zona rural de nuestro municipio es con quien se debe seguir fortaleciendo los procesos; no se debe desconocer y seguir promoviendo el resultado más significativo de este proceso que es la red juvenil corregimental, que da cuenta como entre la diversidad y la dinámica propia de cada uno de los sectores rurales que bordean nuestra ciudad de Pasto, se interrelacionan y comparten saberes, se reconocen el ser joven rural y se ejerce ciudadanía.



b. Aspectos técnicos misionales:

La Dirección Administrativa de Juventud preparó el informe de gestión del periodo 2016 – 2019, en el marco de los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, los cuales se concretan en dos capítulos: el primero, relacionado con la presentación del informe de Gestión-del desempeño institucional, en donde se articuló el Programa del Plan de Desarrollo “Pasto Educado Constructor de Paz” 2016 – 2019, respecto a la meta de resultado y las metas de producto que están bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa de Juventud; el segundo, relacionado con la implementación de la política pública de Juventud para el municipio de Pasto 2011-2023.

Lo anterior se puede evidenciar en el informe de gestión de esta dependencia y los respectivos anexos que lo componen.

Por otra parte, se da respuesta al oficio de 20 de noviembre de 2019 al coordinador de empalme, Milton Esteban Moreno y se adjunta oficio con los respectivos anexos.

c. Aspectos administrativos:

En el informe de gestión de la Dirección Administrativa de Juventud DAJ, se presenta la situación de los recursos humanos, físicos y financieros; los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos y un informe detallado de la contratación realizada por parte de esta dependencia, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas (Ver Informe de Gestión de la DAJ con sus respectivos anexos).

3. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME

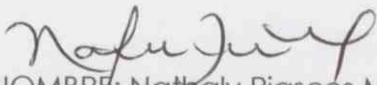
El mandatario entrante se compromete a que el titular de la dependencia en su gobierno, analice, utilice y mantenga la información del informe de gestión recibido de la administración saliente, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.



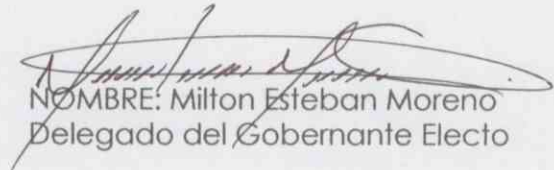
4. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

Nota aclaratoria: Se deja constancia que por parte del equipo de empalme entrante hace la solicitud de entrega de información mediante oficio de fecha 2 de diciembre de 02019 suscrito por el coordinador, Milton Esteban Moreno, al cual se da respuesta con la entrega en físico de una copia del oficio 1210/ 1183-2019 suscrito por la jefe de la oficina de Control Interno, en el cual se hace claridad sobre la entrega de documentos originales que hacen parte del archivo municipal; información clasificada y reservada, la cual continua bajo la custodia de la presente administración, hasta tanto se generen los procesos de entrega de cargo de curso a los lineamiento de la Ley 951 de 2005.



NOMBRE: Nathaly Riascos Maya
Directora Administrativa de
Juventud
Directivo saliente



NOMBRE: Milton Esteban Moreno
Delegado del Gobernante Electo


37.088.246

FIRMA y CC


FIRMA y CC 87060906

NOMBRE: Martha Martínez Patiño
Delegado Oficina de Control Interno

NOMBRE: Diana Eraso
Delegado Oficina de Planeación
Institucional



FIRMA y CC 59815286



FIRMA y CC 1085306116






OTRAS FIRMAS

NOMBRE: Sandra Fuenmayor Ramírez

Miembro del equipo de empalme
entrante.


Firma y cedula 1089485498

NOMBRE: Francisco Castillo

Delegado Oficina de Planeación
Institucional


Firma y cedula 1085282211




FORMATO PARA EMITIR CONCEPTO O RECOMENDACIONES A LAS DEPENDENCIAS EN EL PROCESO DE EMPALME

Dependencia	Dirección Administrativa de Juventud.
Inquietud o sugerencia	
Concepto sobre el informe de gestión	Después de revisar el informe de Gestión de la Oficina de la Dirección Administrativa de Juventud, se realiza la entrega de un oficio donde se plasma inquietudes que surgieron en el proceso, manifiesto que recibo a conformidad la información entregada.
Recomendación (es)	Se deja constancia que por parte del equipo de empalme entrante hace la solicitud de entrega de información mediante oficio de fecha 2 de diciembre de 2019 suscrito por el coordinador, Milton Esteban Moreno, al cual se da respuesta con la entrega en físico de una copia del oficio 1210/ 1183-2019 suscrito por la jefe de la oficina de Control Interno, en el cual se hace claridad sobre la entrega de documentos originales que hacen parte del archivo municipal; información clasificada y reservada, la cual continua bajo la custodia de la presente administración, hasta tanto se generen los procesos de entrega de cargo de curso a los lineamientos de la Ley 951 de 2005.

Nombre del delegado del empalme de la administración entrante: MILTON ESTEBAN MORENO.

Firma:

CC 87060906



NIT: 891280000-3

Carrera 21 B No 19-37 - Edificio Jacomez

Teléfonos: + (57) 7205382

Código Postal 520003 Correo electrónico: juventud@pasto.gov.co